

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 35

FECHA: 18 de Septiembre de 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

En la Sala de Sesiones del Concejo del GADMCC, ubicado en las calles Abdón Calderón y Simón Bolívar del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los 18 día del mes de septiembre de 2020; siendo las 10H15, previa convocatoria N°- 35-SC-GADMCC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, se convoca a sesión Extraordinaria, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- **La Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa**, preside la sesión Extraordinaria de Concejo, quién luego de expresar un cordial saludo, solicita por secretaria se de lectura a la convocatoria, y se inicia la sesión con el siguiente orden del día.- **PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-Secretaria. Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** constata el quórum, e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.- Lic. Katty Espinoza 2.- Ab. Jaime Danilo Flores Valencia Cordero; 3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán 4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva; y, 5.-Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez.- se informa que existir quórum reglamentario.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 10h15 am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día; **PUNTO DOS : APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, ponen en consideración el orden del día.- **C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez**, eleva a moción la aprobación del orden del día, moción que es que es apoyada por el C. Sr. José Salvador Muñoz Silva; la señora alcaldesa Eliana Medina dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.- C. Leda. Katty Lorena Espinoza Cordero**, a favor; **2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia**, a favor; **3.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán**, a favor; **4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva**, a favor.- **5 C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez** a favor.- **6.-Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, a favor.- por unanimidad el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No. 062.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el orden del día de la convocatoria No. 35-2020 de la sesión de fecha 18 de septiembre de 2020, Art.-2 Cúmplase y notifíquese.- PUNTO TRES: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA NO.011, EMITIDO POR EL ING. ALEX MONTENEGRO, DIRECTOR FINANCIERO, RESPECTO A LA VIGÉSIMA NOVENA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.-Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, para dar tratamiento a este punto del orden del día, voy a conceder la palabra al **Ing. Alex Montenegro Director Financiero**, quien luego de un saludo manifiesta: se ha emitido el informe para la vigésima novena reforma al presupuesto por suplemento de crédito, ya que existe un depósito realizado por parte de la Empresa Pública del Agua Potable Alcantarillado y Sanamiento Ambiental, para el estudio del alcantarillado de Valle Alto, es decir que los dineros depositados de la empresa pública ingresa como contraparte del estudio, es decir ingresan como transferencia de empresa publicas y se asignan al objeto del gasto que es exclusivamente para el estudio de alcantarillado, es así que la partida presupuestaria cuanta con cincuenta mil dólares, más los veinte mil dólares del depósito, hace un total de



setenta mil dólares, estos valores no afectan a los recursos de la institución.- **Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico.**- se cuenta con el informe financiero en el cual se explica claramente que es un recurso extrapresupuestarios que no afecta las arcas municipales y al estar ustedes como legislativo del Gad municipal facultado por el art. 57 del COOTAD, además el art. 255 y siguientes, es factible y legal que se proceda a realizar el análisis y de considerarse pertinente la aprobación de la reforma presupuestaria.- **C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán.**- señora Alcaldesa el proyecto en si cuanto va a costar porque se decía de un estudio de cincuenta mil dólares, ahora se habla de un estudio de setenta mil dólares.- **Ing. Alex Montenegro Director Financiero.**- en el convenio se esta respetando lo presupuestado por el GAD municipal lo que se esta incluyendo es la contra parte de la EMPMAASA, lo que se hace es unificar valores en si el proyecto sale por sesenta y dos mil dólares más el IVA.- **Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico.**- señores concejales lo único que quiero recordarles es que el concejo ya aprobó la firma del convenio y se respaldó los respectivos informes y se respetó los valores.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.**- para aclarar compañeros se debe entender que el estudio tiene este valor porque se trata del estudio de alcantarillado y de agua potable, inicialmente se solicitó solo para el alcantarillado pero no se considero el aguay el saneamiento ambiental hoy vamos a contar con un estudio completo.- **C. Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero.**- se ha escuchado el análisis técnico y jurídico, sabemos que es legal y lo podemos realizar, pero mi pregunta es si después del estudio nosotros tenemos dinero para realizar por lo menos algo de lo considerado en el estudio una fase, no quisiera decir en nuestra administración solo se hizo el estudio y ahí quedo, es importante saber si hay dinero destinado para hacer algo del estudio.- **Ing. Alex Montenegro Director Financiero.**-en la formulación económica, y planificación institucional estos macros proyectos nacen como estudios, como institución hemos estado precautelando para ver si construimos mediante etapas de conformidad a la capacidad económica que tiene la institución. Haciendo avances paulatinos también se buscara otros financiamientos en diferentes instituciones.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.**- cabe recalcar que como institución no tiene ningún crédito o endeudamiento con el banco del estado y será una de las primeras puertas que vamos a tocar, pero si no tenemos el estudio como podemos solicitar el financiamiento, señores concejales pongo en su consideración la aprobación de la reforma al presupuesto.- **C. Fredi Freire Albán.**- el proceso se sube al portal y si hay un frente más económico de lo presupuestado que se hace el respecto.- **Ing. Alex Montenegro Director Financiero.**- en el portal hay una etapa de negociación donde se baja hasta el 5 por ciento de lo presupuestado y sobre todo se debe considerar que cumple con los TDR.- **C. Lic. Guido Vaca Márquez.**- tengo una inquietud, apartándonos que es una necesidad urgente y de saneamiento ambiental y por otra parte el clamor de la gente pues las condiciones son deplorables en cuestión de alcantarillado que no poseen y el elevado número de pobladores, sabeos que valle alto funciona actualmente como un ente privado el tema del agua, me imagino que eso pasaría automáticamente a la empresa del agua o que se va hacer; **Ing. Alex Montenegro Director Financiero.**- posterior mente la empresa publica del agua ira colocando medidores para el cobro de los servicios que se presta, eso pasaría a catastro de la empresa, .- **C. Lic. Guido Vaca Márquez.**- entonces eso justifica la inversión que se hace e ingresaran los valores de cobro a arcas de la empresa pública.- **C. Fredi Freire Alban.**- hay una parte de valle alto que ya tiene alcantarillado, creo que ahí no se debe hacer el estudio si nomas bien se debe realizar la conexión a la red principal.- **Ing. Alex Montenegro Director Financiero.**- si es un alcantarillado nuevo se informara en el mismo estudio pero si es anterior se remplazara todo depende del estudio.- **Abg. Cristian Barahona.**- también se pidió a planificación que se certifique si existen estudios de alcantarillado para garantizar la inversión que se va a realizar y evitar inconvenientes.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.**- pongo en consideración el tema.- **C.- Sr. José Muñoz.** - en base al informe técnico y jurídico y sobre todo considerando el pedido de la gente de la comunidad y que han venido solicitando el sistema de alcantarillado elevo a



moción la aprobación de presupuesto.- C.- Sr. Fredi Freire.- apoyo a moción del compañero José Muñoz ya que es una necesidad de la comunidad.- la señora alcaldesa Eliana Medina al existir una moción apoyada por favor señora secretaria someta a votación.- Abg. Sofia Yepez, Secretaria de Concejo.- de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero: considerando el informe técnico y jurídico apruebo la reforma; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 3.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor; 4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor.- 5 C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez a favor.- 6.-Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- por unanimidad el Concejo resuelve: **RESOLUCIÓN No. 063.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; Considerando: Qué; mediante el Art. 255 Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código (COOTAD). Qué; mediante Art. 259 Otorgamiento. - Los suplementos de crédito se clasifican en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Literal a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever. Literal c) Que se creen nuevas fuentes de ingresos o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderando total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero. Literal d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de los egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, firma convenio de cooperación interinstitucional con la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental. (EPMAPSAC), para la contratación de los Estudios y Diseños Definitivos del sistema de alcantarillado sanitario y agua potable de la lotización Valle Alto, Pampa 1, Pampa 2, y Hermanos Herdoiza. Que, Mediante comprobante de transferencia, ingresa a la cuenta a la cuenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá la cantidad de \$ 20.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, recursos económicos transferidos por parte de la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental. (EPMAPSAC) En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar La Vigésima Novena Reforma Al Presupuesto 2020, CONFORME AL INFORME PRESENTADO por el Ing. Alex Montenegro, respecto de Reforma Presupuestaria No.011, de fecha 16 de septiembre de 2020.- Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.**

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN
EXPIDE LA VIGESIMA NOVENA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 (MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO) **GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	REDUCCIONES DE CREDITO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
					REDUCCION	INCREMENTO	
41	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD						
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN						
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS						
7.3.06	ESPECIALIZADOS						
7,3,06,05,02	Valle Alto Estudio de Alcantarillado	50.000,00	-	20.000,00	-	0,00	70.000,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		50.000,00	-	20.000,00	-	-	70.000,00



EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN					
EPIDE LA VIGESIMA NOVENA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 (MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO) INGRES					
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EDUCCIONES D CREDITO	PLEMENTOS D CREDITO	PRESUPUESTO
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL				
2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN				
2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PUBLICO				
2.8.01.03	DE EMPRESAS PUBLICAS				
2.8.01.03.01	De Empresa P+ublica Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	-	-	20.000,00	20.000,00
TOTALES USD \$:		-	-	20.000,00	20.000,00

A. Eliana Medina Mañay.- sin más puntos a tratarse siendo las 10:50 declara clausurada la sesión.-

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay
ALCALDESA GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

